



***Resolución de 20 de mayo de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones parciales de representantes de decanos y directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación en Consejo de Gobierno.***

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno estará integrado, entre otros, por siete miembros elegidos por los Decanos y Directores de facultades, escuelas e institutos universitarios de investigación, y entre ellos (art. 38). Por su parte, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Gobierno establece la competencia del Rector para la convocatoria electoral, así como regular las condiciones y requisitos de aquélla. Asimismo, el apartado 4a) de dicho artículo establece la distribución de los representantes de los directores de centro entre los que habrá un representante de los decanos y directores de Teruel, sector en el que se ha producido una vacante.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me otorgan las citadas normas, resuelvo:

**Primero:** Convocar reunión de Decanos y Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación para la elección de un representante en el Consejo de Gobierno de la Universidad de los decanos y directores de Teruel.

**Segundo:** La reunión estará presidida por el decano o director con mayor antigüedad en el cargo y actuará como secretario el secretario general.

**Tercero:** El voto anticipado podrá ser depositado antes del día **xx** a las 14:00 en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad, **en los sobres y papeletas que se adjuntan** a la presente Resolución.

**Cuarto:** La sesión en que se realizará esta elección tendrá lugar el día **27** de mayo, martes a las **8:30 en la sala "Trece heroínas"** del edificio Paraninfo, 1ª planta.

**Quinto.** Actuará como Junta electoral la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, que resolverá las reclamaciones que se presenten contra los actos relativos al proceso electoral.

**Sexto.** Los Decanos, Directores de Facultades, Escuelas e Institutos Universitarios de Investigación recibirán, junto con la presente Resolución, una relación nominal y por orden alfabético de los elegibles que hará las veces de papeleta electoral, así como una copia de la normativa que regula estas elecciones.

El Rector

Manuel José López Pérez